



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.765.069/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 163/18 (RESOL-2018-163-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 y 27 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1047/18.-**

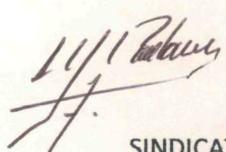
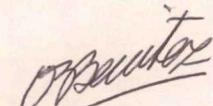


Entre la CÁMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS- CACEL, representada en este acto por el Dr. Guido Omar Monti, en calidad de apoderado con facultades suficiente para el presente acto, con domicilio en Viamonte 740, piso 4º, ciudad de Buenos Aires, y el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA NAVAL - SOIN, representado por los Sres. Alfredo L. Bazan y Hugo Garro, en su carácter de Secretario General y Secretario Adjunto, respectivamente, con domicilio en Chacabuco 528, Tigre, Provincia de Buenos Aires se acuerda incrementar los salarios mínimos de convenio llevándolos a los valores y para las oportunidades que a continuación se indican:

	ESCALA ACORDADA 01/04/2017	ESCALA ACORDADA 01/08/2017	ESCALA ACORDADA 01/12/2017
Oficial Maestro	\$85,33	\$91,65	\$97,97
Oficial	\$78,92	\$84,77	\$90,61
Medio Oficial	\$67,20	\$72,18	\$77,16
Aux. Trab. Grales	\$56,53	\$60,72	\$64,91

Las partes acuerdan que si en el transcurso de cualquiera de los cuatrimestres abarcado por el presente acuerdo anual de salarios, el índice de precios al consumidor para la Capital Federal y Gran Buenos Aires - medido entre el mes antecedente al de la firma del presente y el mes antecedente al del momento de la medición - experimentara un incremento superior al de la sumatoria del incremento pactado para el período considerado, se reunirán para discutir un ajuste de los valores aquí convenidos, para el resto del lapso del acuerdo.-

Las partes pondrán en conocimiento del Ministerio de Trabajo de la Nación el acuerdo alcanzando, a sus efectos.-



SINDICATO OBRERO DE LA
INDUSTRIA NAVAL



CÁMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES
DE EMBARCACIONES LIVIANAS

Tigre, abril de 2017



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables."



Expediente N° 1765069/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:30 hs. del día 17 de agosto de 2017, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- Dirección de Negociación Colectiva** ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte empresaria **CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS (CACEL)** comparece la Dra. Julieta MONTI en su calidad de apoderado y miembro paritario y por el **SINDICATO DE OREBROS DE LA INDUSTRIA NAVAL (SOIN)** comparece Alfredo BAZAN en su carácter de Secretario General y Hugo GARRO en su carácter de Secretario Adjunto.

Declarado abierto el acto, **el funcionario** y cedida la palabra a la representación **sindical** manifiesta que: vienen en este acto a designar los siguientes miembros a fin de que se constituya la Comisión Negociadora a los Sres. Alfredo BAZAN DNI 4.992.438 y Hugo GARRO DNI 11.435.412, asimismo declaran bajo juramento que no cuentan con cupo femenino.

Cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que: vienen en este acto a fin de ratificar en todo y cada una de sus partes el acuerdo salarial arribado en forma directa, agregado a fs 2 al expediente de referencia. El mentado acuerdo se realizó dentro del marco del CCT N° 330/01. Por ultimo solicita a la Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

En este estado, **el funcionario** actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.-----

PARTE SINDICAL

JAI ME GASPAR COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.

PARTE EMPLEADORA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 163/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.